



COLEGIO LA FUENTE

Los Ángeles

*"Autenticidad, conocimiento y liderazgo"*



# **PROTOCOLO DE APOYOS EN ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (AVD) Año Escolar 2026**

*Actualizado enero de 2026*



## PROTOCOLO DE APOYOS EN ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (AVD)

### I. FUNDAMENTACIÓN Y MARCO NORMATIVO

El Colegio La Fuente, en concordancia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) y el enfoque de educación inclusiva promovido por el Ministerio de Educación, reconoce que algunos estudiantes pueden requerir apoyos específicos en Actividades de la Vida Diaria (AVD) durante su trayectoria escolar.

Este protocolo se sustenta en la normativa vigente, entre la que se considera, entre otras:

- Ley N° 20.370, Ley General de Educación.
- Ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- Decreto Supremo N° 170/2009 del MINEDUC.
- Orientaciones para la Educación Inclusiva del MINEDUC.
- Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) del Colegio La Fuente.
- Lineamientos del Programa de Integración Escolar (PIE), cuando corresponda.

Los apoyos en AVD tienen como finalidad **favorecer la participación, permanencia, bienestar y progreso educativo del estudiante**, resguardando su dignidad, autonomía progresiva y derecho a la educación.

### II. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (AVD)

Se entenderá por Actividades de la Vida Diaria (AVD) aquellas acciones básicas necesarias para desenvolverse de manera funcional y segura en el contexto escolar, tales como:

- Adaptación a la jornada escolar.
- Movilidad, posicionamiento y desplazamiento.
- Alimentación.
- Higiene personal.
- Uso del tiempo de recreo y de los espacios comunes.

Las necesidades asociadas a estas actividades se consideran **requerimientos de apoyo AVD**, y su abordaje no constituye, bajo ninguna circunstancia, una sanción disciplinaria.



### III. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Los apoyos en AVD se rigen por los siguientes principios:

- Educación inclusiva y atención a la diversidad.
- Interés superior del niño, niña y adolescente.
- No discriminación y trato digno.
- Corresponsabilidad familia-escuela.
- Confidencialidad de la información.
- Flexibilidad y revisión periódica de las medidas.

### IV. ALCANCE

El presente protocolo es aplicable a estudiantes de **Educación Parvularia, Básica y Media** del Colegio La Fuente que requieran apoyos específicos en AVD dentro del contexto escolar.

### V. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- **Dirección del Establecimiento:** resolver fundadamente las solicitudes y velar por el cumplimiento del protocolo.
- **Coordinador/a del Programa de Integración Escolar (PIE):** liderar el proceso de evaluación, seguimiento y asesoría técnica de los apoyos AVD.
- **Equipo PIE y profesionales de apoyo:** participar en la evaluación, implementación y seguimiento, cuando corresponda.
- **Docentes y asistentes de la educación:** colaborar en la implementación de los apoyos definidos.
- **Familia:** entregar información pertinente y participar del proceso de seguimiento.

### VI. TIPOS DE APOYOS EN AVD

Entre otros, podrán considerarse:

- Apoyos para adaptación progresiva a la jornada escolar.
- Apoyos para desplazamiento y uso de espacios.
- Apoyos durante la alimentación.
- Apoyos en rutinas de higiene personal.
- Ajustes en la organización del recreo y tiempos no lectivos.



## VII. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD, IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

### 1. Solicitud del apoyo

El padre, madre o apoderado podrá solicitar por escrito la implementación de apoyos en AVD, utilizando el **Formulario de Solicitud de Apoyos AVD**, adjuntando antecedentes médicos, psicológicos y/o informes profesionales pertinentes.

La solicitud será presentada a la Dirección del establecimiento.

Asimismo, el establecimiento podrá **sugerir a la familia** la evaluación de apoyos AVD cuando se identifiquen necesidades relevantes para el bienestar del estudiante, en coherencia con lo establecido en el RICE.

### 2. Evaluación de la solicitud

La Dirección, en conjunto con el **Coordinador/a PIE**, evaluará los antecedentes presentados, considerando:

- Necesidades del estudiante.
- Contexto escolar.
- Pertinencia y proporcionalidad del apoyo.

### 3. Resolución

La Dirección del establecimiento emitirá una **resolución fundada**, dentro de un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** desde la recepción de la solicitud completa, en la que se indicará:

- Tipo de apoyo a otorgar.
- Duración.
- Responsables de la implementación.
- Condiciones generales de funcionamiento.

En ningún caso la adopción de apoyos AVD implicará la exigencia de un acompañante permanente ni la contratación de apoyos externos por parte de la familia.

### 4. Comunicación al apoderado

La resolución será comunicada mediante **entrevista formal**, quedando registro escrito y firmado por las partes.



La medida será registrada en los sistemas internos del establecimiento, exclusivamente para respaldo institucional y seguimiento, conforme al RICE.

#### **5. Implementación del apoyo**

Los apoyos serán implementados por los funcionarios designados, respetando la dignidad, privacidad y autonomía progresiva del estudiante.

#### **6. Seguimiento y evaluación**

El **Coordinador/a PIE** liderará el seguimiento periódico de los apoyos AVD, en conjunto con el equipo que trabaja directamente con el estudiante.

Como resultado del seguimiento, los apoyos podrán mantenerse, ajustarse, prorrogarse o finalizarse, dejando registro formal de ello.

#### **7. Reconsideración de la medida**

El apoderado podrá solicitar reconsideración por escrito dentro de **cinco (5) días hábiles** desde la notificación.

La Dirección resolverá fundadamente dentro del mismo plazo.

#### **VIII. VIGENCIA Y DIFUSIÓN**

El presente protocolo entrará en vigencia a contar de su aprobación por el Consejo Escolar del Colegio La Fuente, quedando registro en acta.

Será difundido a la comunidad educativa mediante su publicación en la página web institucional y a través de los canales formales del establecimiento.



**Anexo 1: FORMULARIO DE SOLICITUD DE APOYOS EN ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA**

Datos del estudiante	
Nombre:	
Curso:	
RUT:	

Datos del apoderado/a	
Nombre:	
RUT:	
Teléfono / Correo:	

Descripción de la necesidad de apoyo AVD	
<b>Tipo de apoyo solicitado</b>	<input type="checkbox"/> Movilidad <input type="checkbox"/> Alimentación
	<input type="checkbox"/> Higiene <input type="checkbox"/> Recreo
	Especificaciones
<b>Antecedentes adjuntos</b>	<input type="checkbox"/> Informe médico <input type="checkbox"/> Informe psicológico <input type="checkbox"/> Informe PIE <input type="checkbox"/> Otros

Firma apoderado/a: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_